

## AVISO DE SUSCRIPCION

### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS TUX SERIE I A 24 MESES POR HASTA VN \$ 80.000.000,00 (Valor nominal pesos ochenta millones. -)**

# TUX S.A.

**TUX S.A.**

**Emisora**



Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
ALyC y AN Integral N° 64  
**Co-Colocador**



Adcap Securities Argentina S.A.  
ALyC Propio y AN N° 148  
**Co-Colocador**



Schweber Securities S.A.  
ALyC y AN Propio N° 143  
**Co-Colocador**



Intergarantias S.G.R.  
**Entidad de Garantía**



Pyme Aval S.G.R.  
**Entidad de Garantía**

**TUX S.A.**, constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina con domicilio en Alicia Moreau de Justo N°740, Piso 4, Of. 409 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ofrece al público Inversor las **Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas TUX Serie I** ("las ON") a 24 meses por un valor nominal de hasta \$ 80.000.000– (pesos ochenta millones) en pesos , a ser emitidas de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Prospecto de emisión de fecha 2

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

de noviembre de 2021, que se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV, en el domicilio de la Emisora, en el domicilio de los Colocadores y fueron publicados en el Micrositio MPMAE y en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) el 2 de noviembre de 2021. La presente Oferta Pública fue autorizada por resolución del Directorio de Comisión Nacional de Valores (CNV) N° RESFC-2021-21468-APN-DIR#CNV del 28 de Octubre de 2021.

*“Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. **La CNV y el MAE no han emitido juicio** sobre los datos contenidos en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores, indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dicho documento antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables”.*

Los términos y condiciones están descriptos en el Prospecto de Emisión.

- 1. Emisora:** TUX S.A.
- 2. Monto de emisión:** hasta VN \$ 80.000.000 (valor nominal pesos ochenta millones.-)
- 3. Co-Colocadores:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”), AdCap Securities Argentina S.A. (“AdCap”) y Schweber Securities S.A (“Schweber” y, en conjunto con BST y AdCap, los “Co-Colocadores”).
- 4. Agente de Liquidación:** Banco de Servicios y Transacciones S.A
- 5. Agente de cálculo:** TUX S.A.
- 6. Período de Difusión:** Comenzará el 04/11/2021 y finalizará el 08/11/2021.
- 7. Período de Licitación:** Comenzará el 09/11/2021 a las 11 (once) horas y finalizará el 09/11/2021 a las 16 (dieciséis) horas. Durante este período, los inversores interesados deberán canalizar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar en el Sistema SIOPEL. El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y los Co-Colocadores, circunstancia que se informará mediante la publicación de un Aviso Complementario que deberá presentarse al menos 2 horas de anticipación al cierre del período para su publicación en el Micrositio MPMAE y en el Boletín Diario del MAE, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en los demás mercados donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV. En este supuesto, se dejará constancia que los Inversores que hubieran presentado ofertas, podrán en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Licitación que se informe.
- 8. Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
- 9. Cantidad Mínima de Suscripción y Múltiplos:** Las ofertas deberán indicar la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a V.N. \$10.000 (valor nominal diez mil pesos) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de V.N. \$1 (valor nominal pesos uno). La unidad mínima de negociación será VN \$ 1 (valor nominal pesos uno).
- 10. Moneda de Suscripción e Integración:** Las ON serán suscriptas e integradas en Pesos.









